

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 15 de Julio 2013

DECRETO EXENTO N°

4.475 -

VISTOS:

- 1).- Oficio Reservado de fecha 16 de Septiembre de 2013.-
- 2).- Decreto Afecto N° 665 de fecha 28 de Junio del año 2013.-
- 3).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, ley 18.883 que regula la Responsabilidad Administrativa de los funcionarios municipales.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, en Oficio Reservado de fecha 16 de Septiembre de 2013, se solicita aumentar el plazo de investigación en veinte (20) días hábiles administrativos; en atención a la complejidad de la materia sometida a investigación.

3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad prorrogar el plazo de instrucción del sumario, de conformidad a lo establecido en el Art. 134 de la Ley N° 18.883.-

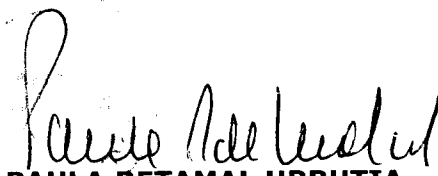
DECRETO

1.- **OTORGUESE**, una ampliación de plazo de veinte días contados desde la notificación del presente decreto, con el objeto de dar termino a la etapa indagatoria del sumario administrativo ordenado por Decreto Afecto N° 665 de fecha 28 de junio de 2013.

2.- **NOTIFIQUESE**, el presente decreto al fiscal de la causa, doña Paula Zúñiga Fuentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION

- 1.- Sra. Paula Zúñiga Fuentes
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Carpeta Investigativa